

**xviii Jornadas
de investigación 2019**

SALÍ DEL PAPEL

La producción de conocimiento durante
los procesos de enseñanza de grado y posgrado
en Facultad de Ciencias Sociales

**Panoptismo en la vida cotidiana: una mirada
al programa de tobilleras electrónicas**

Christian Gularte Duque

Panoptismo en la vida cotidiana: una mirada al programa de tobilleras electrónicas¹

Lic. Christian Gularte Duque
christiangularte@gmail.com

Resumen

El Programa de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas en situaciones de alto riesgo en violencia doméstica (tobilleras electrónicas), es una política de seguridad a cargo del Ministerio del Interior, que comenzó a funcionar en febrero de 2013 en Montevideo y se fue expandiendo de forma gradual en el resto del territorio nacional.

La presente investigación, refiere a conocer cómo el Programa de tobilleras electrónicas impacta en la vida cotidiana de las víctimas y ofensores en el marco de las relaciones de pareja y expareja, teniendo en cuenta la percepción de seguridad y su relación con la violencia.

Se analiza dicha política de una forma novedosa, ya que se aborda la investigación desde la subjetividad de las mujeres víctimas de violencia doméstica como así también de los varones que la ejercen. Entre las categorías conceptuales, se utiliza el concepto del panoptismo como perspectiva de control que genera un autocontrol y como juega el “amor romántico” en las transgresiones dentro del Programa.

Palabras claves: panoptismo, violencia doméstica, tobilleras electrónicas.

¹Trabajo presentado en las XVIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales -UdelaR, 2019).

Introducción

En nuestro país, la violencia doméstica es el delito contra la persona con mayor número de denuncias a nivel nacional. Por su parte, en el total de los delitos, es el segundo más denunciado luego de los hurtos en el Uruguay². Este delito, es una vulneración de los derechos humanos, a la vida y a la integridad física y se considera un problema social en todos los niveles de la sociedad.

De acuerdo a los últimos datos presentados por el Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior (MI), en los primeros 10 meses del año 2017, del total de las situaciones de violencia doméstica, el 70% corresponden a vínculos de pareja/expareja, siendo las mujeres las principales víctimas de la situación.

Si desagregamos los datos por sexo, casi el 73% de las víctimas de violencia doméstica son mujeres y en un 78% aproximadamente los indagados son varones. Por otra parte, si analizamos el rango etéreo de las víctimas, en el caso de los varones, el mayor porcentaje se ubica entre los 0 y 17 años y en adultos mayores a 69 años. En cuanto al mayor porcentaje se da en los casos de niños y adolescentes y se constata una disminución en la etapa adulta y su incremento en la vejez. Mientras que, en el caso de las mujeres, el fenómeno se manifiesta de forma diferente. Se puede afirmar, que en los diferentes rangos etéreos, las mujeres sufren altos porcentajes de violencia, y los mayores puntos porcentuales, se encuentran entre los 18 y 38 años y entre los 49 y 58 años³.

Esto da cuenta, de las características propias del fenómeno, es decir, en el caso de los varones se da en las etapas de mayor vulnerabilidad (niñez y adolescencia) mientras que, y no casualmente, en el caso de las mujeres, la violencia se incrementa significativamente en la juventud y en la adultez.

Otro dato relevante es que, en nuestro país, si bien las víctimas de homicidio en su mayoría son varones, en el caso de los homicidios domésticos, la mayoría de las víctimas son mujeres y al analizar los datos de los últimos años, los autores de estos homicidios, fueron sus parejas (Coraza y Gambetta, 2017). Cabe decir también que, los motivos de homicidios donde las víctimas son varones, en su mayoría se enmarcan en conflictos entre grupos criminales, narcotráfico y ajustes de cuentas y los homicidas son otros varones, mientras que, como se mencionó, en el caso de las mujeres el principal motivo es en el marco de un vínculo de pareja o ex pareja y los homicidas son varones.

² Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad Uruguay

³ Datos disponibles en: https://minterior.gub.uy/genero/images/stories/denuncias_femicidios.pdf

En este contexto y dado el bajo cumplimiento de las medidas de protección⁴ que la Justicia dispone, es que surge en el año 2013, el Programa de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas en situaciones de alto riesgo en violencia doméstica (conocido como Programa de tobilleras electrónicas). Dicho Programa, es una política pública de seguridad que lleva adelante el Ministerio del Interior y surge para supervisar que las medidas de protección que se disponen se cumplan y que se pueda brindar una respuesta de emergencia para la protección de la víctima. Además, la tecnología permite registrar los incumplimientos y así comunicar a la Justicia para que resuelva lo pertinente.

Programa de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas en situaciones de alto riesgo en violencia doméstica

Como parte de las políticas estatales destinadas a enfrentar la violencia de género, el MI desarrolló el Programa de tobilleras electrónicas, que comenzó a funcionar en febrero de 2013 en Montevideo y se fue expandiendo en el resto de los departamentos, quedando operativo en todo el territorio nacional a fines de 2017. Se encuentra a cargo de la Dirección de Monitoreo Electrónico (DIMOE) del Centro de Comando Unificado del MI. Cuando se denuncia una situación de violencia doméstica o se toma conocimiento de una posible situación, se realizan las investigaciones correspondientes y se comunica a la Justicia, la cual debe brindar una resolución judicial. Para el ingreso al Programa, se realiza una evaluación de riesgo de la situación y se dispone el ingreso al mismo por orden judicial.

Cuando se establece el ingreso al Programa, el personal de la DIMOE, es quien está a cargo de la instalación y desconexión de los dispositivos y de su monitoreo las 24 horas. Cuando las personas ingresan al Programa se les hace firmar un acuerdo contractual sobre el uso de los dispositivos. Se les hace una entrevista para conocer la situación y se le hace entrega de un dispositivo, que es un GPS para la víctima y en el caso de los ofensores, se les entrega un dispositivo GPS y se le coloca una tobillera electrónica. Desde su implementación a setiembre de 2018, hubo 2123 casos de violencia doméstica en el Programa, es decir que se han monitoreado a más de 4000 personas, pues en cada caso hay necesariamente dos personas (una víctima y una persona ofensora).

Si bien el Programa se encuentra a cargo del MI, las situaciones que ingresan se abordan de forma interinstitucional. El monitoreo se encuentra a cargo de la policía (DIMOE) y mientras que los servicios psicosociales son brindados por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del

⁴ Ver Informe Final de la Comisión Interinstitucional: https://minterior.gub.uy/genero/images/stories/informe_final_comision_inter.pdf

Ministerio de Desarrollo Social (a excepción de los casos que involucran al funcionariado policial, donde el abordaje es realizado por los equipos de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales del MI).

El Programa contempla situaciones de violencia doméstica de alto riesgo (familiares, pareja y expareja), pero el presente trabajo, analiza específicamente las situaciones de violencia en el marco de una relación de pareja, expareja y/o vínculo afectivo sexual, donde la víctima es una mujer y el ofensor un varón. Existen investigaciones que interpretan este fenómeno, como un tipo de violencia que pone en juego las relaciones de género y el amor romántico como un elemento naturalizado del vínculo y en gran parte de las situaciones, legitimador de la violencia o de la imposibilidad de abandonar una relación marcada por la violencia. El concepto del amor romántico, tiene un sustento en una serie de mitos culturales que son compartidos y transmitidos por la socialización. Creer que el amor todo lo puede, da la idea de que es posible superar cualquier dificultad y considerar que la violencia y el amor son compatibles, donde los celos y/o comportamientos violentos son una prueba del amor. Las relaciones en este marco, son relaciones fusionales, en donde la individualidad desaparece y la pareja lo inunda todo. Una parte se somete a la otra que ya no tiene una autonomía personal y es quien gestiona todas las actividades en la pareja (Ferrer y Bosch, 2013). El amor romántico, es impulsado y sostenido por la socialización de género "*(...) y la construcción social de este tipo de amor se ha fraguado desde una concepción patriarcal asentada en las desigualdades de género, la discriminación hacia las mujeres y la sumisión de éstas a la heterosexualidad como única forma de relación afectivo - sexual*" (Ruiz Repullo en Ferrer y Bosch, 2013).

Aspecto y enfoque metodológico de la investigación

Las preguntas orientadoras para la investigación son: ¿En qué aspectos el Programa ha mejorado la situación por la que atraviesan las víctimas?, ¿Cómo afecta el dispositivo electrónico en el entorno social? ¿Qué opiniones tienen las víctimas y los ofensores sobre el Programa de tobilleras? ¿Qué sucede con las personas implicadas al finalizar el Programa?

Objetivo general

Conocer cómo el Programa de tobilleras electrónicas impacta en la vida cotidiana de las víctimas y ofensores en el marco de las relaciones de pareja y expareja, teniendo en cuenta la percepción de seguridad y su relación con la violencia.

Objetivos específicos

- Describir los casos relevados analizando las particularidades de las víctimas y ofensores.

- Analizar si existen modificaciones en la vida cotidiana de quienes transitaron por el Programa.
- Reflexionar sobre los motivos que conllevan a registrar transgresiones voluntarias dentro del Programa.
- Analizar si existe una percepción de mayor seguridad por parte del Programa.
- Conocer el discurso en cuanto a la situación de violencia vivida.

El trabajo se basa en un diseño flexible y exploratorio, ya que durante el proceso de investigación pueden surgir situaciones que me permitan adaptarme al campo. Lo exploratorio, se refiere a que no hay estudios realizados, en base a la perspectiva que se propone. Se hace un análisis de los discursos de los actores implicados, comenzando por una caracterización de quienes transitaron por el Programa. En base al estudio de casos (cada caso está comprendido por una víctima y un ofensor), la población objetivo, serán aquellas parejas, exparejas, o vínculos afectivo sexual que ingresaron al Programa en el año 2015 y como se mencionó anteriormente, la víctima sea mujer y el ofensor un varón. El año elegido para el estudio, es para asegurar que quienes hayan ingresado al Programa en esa fecha, a la hora de realizar el trabajo de campo ya hayan finalizado su trayecto en el Programa y esta estrategia permite analizar si existen nuevos hechos de violencia doméstica a la fecha, de las personas involucradas.

En esta investigación se propone realizar un análisis de las entrevistas que se realizaron a la salida del Programa, además de revisión documental que atañe a los aspectos formales de los casos analizados, utilizando el criterio de saturación discursiva, es decir se llega a la saturación cuando al analizar un caso más, no surge información relevante para los objetivos propuestos en el presente trabajo. La información, es relevada del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), de los registros que posee la DIMOE y de las entrevistas realizadas en la desconexión.

El SGSP, es una base de datos pensada para facilitar las tareas administrativas, la investigación policial orientada a la aclaración de los eventos y el intercambio de información. El Sistema, contempla el registro de los procesos de gestión de eventos, sobre delitos, faltas, accidentes de tránsito y aquellos sucesos operacionales de seguridad, que requieran la actuación policial en todo el territorio nacional y la información es relevada de acuerdo al discurso de las personas cuando concurren ante una sede policial.

Los registros que crea la DIMOE, son legajos que se encuentran separados para cada caso y poseen los datos sobre las víctimas y ofensores, las comunicaciones a la Justicia, el registro de las llamadas,

informes psicosociales que realizan los servicios de atención, como así también las transgresiones producidas (ya sean voluntarias y/o involuntarias). Otra fuente a relevar, son las entrevistas que realiza el personal de DIMOE, a la hora del retiro de los dispositivos.

Aspectos conceptuales

Las políticas públicas y el género

Las políticas públicas de acuerdo a lo planteado por Subirats (2008), pueden ser definidas como un conjunto de decisiones o acciones intencionales tomadas por diferentes actores, públicos (y a veces no públicos), con el fin de resolver un problema políticamente definido como colectivo. *"Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo que se debe resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales)* (Subirats, 2008:36).

Con esta definición de políticas públicas, podemos interpretar que son aquellas que tienen como fin la intervención de los problemas sociales. Una característica que tienen las políticas públicas en su formación, es que debe entrar en la agenda pública. La agenda pública se trata de los problemas sobre los cuales se focaliza el interés por parte de los actores públicos con poder de decisión y con actores de la sociedad civil.

Las políticas deben generar acciones para resolver los problemas sociales, desde una perspectiva de derechos humanos, garantizando, en esta política puntual, la seguridad de que las mujeres tengan el derecho a vivir en libertad y con dignidad. Entonces es necesario incorporar el concepto de seguridad humana. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución N° 66/290 del 2012, define que la seguridad humana es *"El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Todas las personas, en particular las vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano (...) exige respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades"* (A/RES/66/290, 2012: 1-2)

Para acercarnos al fenómeno de la violencia hacia las mujeres, es fundamental mencionar de qué hablamos cuando nos referimos al género. El papel de género, es lo que dictamina a través de las

normas y la cultura sobre lo que es el comportamiento masculino y femenino y varía de acuerdo a la cultura, la clase social, etc. En nuestra sociedad, lo femenino es lo que se asocia a lo maternal, al trabajo doméstico y lo masculino a lo público, lo violento. Esta dicotomía entre lo masculino y femenino, es lo que condiciona a que las personas se comporten de acuerdo a su género que es establecido por estereotipos (Lamas, 1997).

Para poder comprender cómo es que varones y mujeres, interiorizamos los “roles” que se nos asignan dentro de la sociedad, es necesario hablar de lo que es la socialización. Berger y Luckman (1968), plantean que existen dos fases de socialización, una primaria y otra secundaria. En la primaria se trata cuando la persona atraviesa y se convierte en parte de la sociedad, es la etapa del aprendizaje ya sea del lenguaje como los diversos esquemas motivacionales interpretativos. Es una etapa en la que se aceptan los roles y las actitudes de los otros significantes, se internalizan y se apropian de ellos. Cuando hablamos de la socialización secundaria, es el proceso donde se internalizan los submundos institucionales, es decir, que las personas reproducen la estructura de la distribución social del conocimiento de la sociedad, es decir lo cultural, lo simbólico y eso conlleva a la reproducción de las relaciones (Berger y Luckman, 1968).

Dicho lo anterior, nos permite posicionarnos desde la perspectiva que nuestra realidad se construye, la internalizamos, en base a un sustento cultural y simbólico, que es aprendido a través de la socialización.

La transversalización de género en la agenda política

Desde diversas perspectivas (el feminismo, la criminología, el desarrollo, los derechos humanos y la sociología) se ha investigado cuáles son las causas de la violencia que se ejerce contra las mujeres y se han dado diversas explicaciones, llegando a la conclusión de que no hay una causa única que explique esta problemática. Lo que si se afirma es que la violencia hacia las mujeres es a la vez universal y particular; ya que no existe una región en el mundo y ninguna cultura que se haya logrado que las mujeres estén libres de violencia y que sus raíces se encuentran en el patriarcado (Naciones Unidas, 2006).

La violencia doméstica es una de las manifestaciones de la violencia basada en género. Como se mencionó anteriormente, las principales víctimas de la violencia doméstica son las mujeres y en su mayoría de estas situaciones se dan en el marco de la pareja, donde quien ejerce la violencia es un varón. Existe una relación asimétrica de poder y dominación que se encuentra legitimada

culturalmente, enmarcadas en sociedades patriarcales⁵, y esto habilita una estructura que coloca a los varones en una situación de privilegios frente a las mujeres. Por lo tanto, se considera necesario incorporar la perspectiva de género, es decir, transversalizar el género, en el diseño de las políticas institucionales.

Cuando hablamos de transversalizar el género, implica integrar sistémica y comprensivamente las nociones de desigualdad entre los sexos en la hechura de las políticas públicas, su dinámica de ejecución y evaluación. Consiste en promover la igualdad de género en todas las políticas, procesos y procedimientos en una organización y en su cultura. La igualdad, como organizador y estructurante de las propias políticas y de la institucionalidad del estado (Rodríguez, 2008).

La relación asimétrica de poder y dominación que se encuentra legitimada, responde a los estereotipos socializados, sobre qué es ser varón y mujer. *“Los estereotipos de género y los estereotipos románticos están idealizados en nuestra cultura, de modo que muchas veces nos creamos unas expectativas en forma de mitos (el príncipe azul, al princesa rosa, la media naranja)* (Herrera,2009:411).

El amor romántico tiene un sustento en una serie de mitos culturales que son compartidos y transmitidos por la socialización. Es una herramienta para el control sobre las mujeres. Giddens (1992) se refiere a que el amor romántico, introdujo un elemento novelesco dentro de nuestra vida y así es como los ideales del amor romántico, comenzaron a insertarse directamente en los lazos emergentes entre libertad y autorrealización. El surgimiento de este amor, comenzó a finales del siglo XVIII en adelante, generando influencias en el status de las mujeres, ligadas a la creación de un hogar, las relaciones entre padres e hijos y la invención de la maternidad (Giddens, 1992).

Todos esos factores quedaron ligados a las mujeres y es por eso que el autor plantea que el amor romántico fue esencialmente un amor feminizado. *“(…) el fomento del amor se hizo tarea predominante de la mujeres, las ideas sobre el amor romántico, estaba claramente amalgamadas con la subordinación de las mujeres al hogar y con su relativa separación del mundo exterior”* (Giddens, 1992:29).

Teniendo en cuenta, como se produce la socialización y los factores que influyen en hacernos creer cuales son los comportamientos que debemos tener en la sociedad actual, es necesario generar

⁵ Es un modelo de organización social, que apareció en el estado arcaico donde su organización era la familia patriarcal. Se le asigna a la mujer un rol que queda subordinada a los varones. La creación de un Estado, donde los varones reforzaron su condición de dominantes, llevando a la esfera privada el control de las mujeres (Lerner, 1990)

acciones positivas al cambio, que permitan visibilizar la violencia que sufren las mujeres por el rol que ocupan en el marco de éstas relaciones de género.

Las políticas públicas como panóptico

En cuanto a la clasificación de las políticas públicas, existen varias definiciones. De acuerdo al planteo de Lowi (1994), existen tres categorías: distribución, redistribución y regulatorias. Las *políticas distributivas*, se caracterizan por la facilidad con que pueden desagregarse los recursos y repartirse en pequeñas unidades independientes, las unas de las otras y siendo libres de toda regla general. El favorecido y el desfavorecido, no necesitan enfrentarse directamente. Las *políticas redistributivas*, incluyen las relaciones entre amplias categorías sociales de individuos, que aborda asuntos relacionados a la propiedad y poder; los propietarios y los desprotegidos. En cuanto a las *políticas regulatorias*, el autor plantea que causan impactos específicos e individuales. Las decisiones regulatorias se reflejan directamente en la elevación de los costos y/o en la reducción o aumento de las opciones individuales. Éstas políticas se diferencian de las distributivas, porque la decisión regulatoria involucra una elección directa sobre quién se verá afectado y quién beneficiado en el corto plazo (Lowi, 1994).

En el caso del Programa de tobilleras electrónicas, que tiene una intervención frente a un problema social, se asemeja a una política regulatoria de acuerdo a lo definido anteriormente. Se trata de una política que busca generar un impacto directo en la conducta social de quienes participan en la misma, ejerciendo un monitoreo continuo sobre la ubicación de las personas y es por esto que las tobilleras electrónicas puede relacionarse al concepto de Panóptico de Bentham (retomado por Michael Foucault).

El efecto que produce el Panóptico, es inducir a detenidos en un estado consciente y permanente de visibilidad, garantizando el funcionamiento automático del poder. Lo esencial es que sepa que se encuentra vigilado. El poder debe ser visible e inverificable, es decir, se refiere a que el detenido observa la silueta de la torre desde donde es espiado y que sea inverificable, es que el detenido no sabe si en el momento se lo está observando, pero esta seguro que siempre puede ser observado. No importa quien puede ejercer el poder, ya que cualquier individuo puede hacerlo y cuanto más anónimos y pasajeros son los observadores, genera un aumento en el detenido de ser sorprendido y una conciencia de ser observado. El Panóptico, fabrica efectos homogéneos de poder. Quienes están sometidos a la visibilidad y son conscientes de eso, reproducen por su cuenta, las coacciones del poder y también juega sobre sí mismo y se convierte en el principio de su propio sometimiento. El Panóptico es comprendido como un modelo generalizable de funcionamiento, es una forma de

definir las relaciones del poder con la vida cotidiana de las personas (Foucault, 2002).

Si bien el concepto sobre el Panóptico surge a fines del siglo XVIII, el panoptismo se puede relacionar a las políticas públicas de las sociedades modernas, como por ejemplo el Programa de tobilleras electrónicas. El enfoque no es desde el concepto mismo, sino desde el panoptismo como perspectiva de control que genera un autocontrol. Si bien existe una tecnología que permite conocer la ubicación de las personas, y se encuentran monitoreadas todo el tiempo, la observación por parte de la policía no es permanente, ya que existe un sistema de alertas cuando es necesario visibilizar una situación específica, pero la sensación de estar siendo controlado todo el tiempo, genera una incidencia en las conductas de las personas, o al menos en su mayoría, para poder evitar la privación de su libertad (en los casos de los ofensores).

En estos casos donde se dispone la utilización de dispositivos de control, como son las tobilleras electrónicas, no se trata de indagar sobre el hecho de violencia doméstica, porque ya sucedió, sino que se trata de vigilar. En este sentido y como lo plantea Foucault (1978) en *La verdad y las formas jurídicas*, ya no se trata de llegar al conocimiento a través de la indagación, es decir conocer lo que había ocurrido y reactualizar un acontecimiento. Se trata de llegar al conocimiento, a través del examen: una vigilancia que se organiza alrededor de una norma que establece un control sobre el individuo; una vigilancia permanente que ejerce sobre ellos un poder.

En suma, el Programa de tobilleras electrónicas, se asemeja a una de las características que Foucault plantea sobre el panoptismo en nuestras sociedades modernas, es decir, *"una forma que se ejerce sobre los individuos a la manera de vigilancia individual y continua, como control de castigo y recompensa y como corrección, es decir, como método de formación y transformación de los individuos en función de ciertas normas"* (Foucault, 1996:117).

El panoptismo en la vida cotidiana

Para lograr comprender cómo entra en juego el panóptico en la vida cotidiana, es necesario definirla. Heller (1972), la define como *"La vida de todo hombre (...) el hombre participa en la vida cotidiana con todos los aspectos de su individualidad, de su personalidad. En ella se "ponen en obra" todos sus sentidos, todas sus capacidades intelectuales, sus habilidades manipulativas, sus sentimientos, pasiones, ideas, ideologías"* (Heller, 1972:39). La vida cotidiana, es la vida del individuo que ya nace inserto en su cotidianidad. Es siempre y al mismo tiempo ser particular y ser específico. El ser específico, es el ser identificado con su especie, el ser particular es el ser en sociedad el ser individual, es el ser singular, que contiene tanto lo particular como lo específico

(Heller, 1972).

La vida cotidiana, representa la totalidad de las actividades que caracterizan las reproducciones singulares productoras de la posibilidad permanente de la reproducción social. Las personas adquieren valores, roles, creencias a través de la socialización y en lo cotidiano es donde se produce y se reproduce la violencia doméstica. Es una conducta abusiva que se ejerce donde existe una desigualdad de poder entre las personas y se debe contribuir a la interrupción de este tipo de violencia. Es por eso, que el panoptismo que se ejerce a través de las tobilleras electrónicas aparece en la vida cotidiana, para disuadir esta situación y desarrollar un mecanismo de control y seguridad sobre las personas. No solamente se busca el control, sino también incidir en su cuerpo, en su conducta y comportamiento, es decir, generar un control y un disciplinamiento sobre los cuerpos mediante el ejercicio de poder.

El panoptismo para ejercer la gubernamentalidad

El poder del panoptismo, se ejerce a través de la gubernamentalidad. Este concepto Foucault lo define como *“(...) el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, (...) la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar ‘gobierno’ sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, [y por otro] el desarrollo de toda una serie de saberes”* (Foucault, 2006:136).

El autor plantea que el poder se ejerce a través de las distintas instituciones y aparatos del gobierno. El poder, siempre está presente cuando se trata de relaciones que tratan de dirigir la conducta de los otros y en este caso de la población. El poder produce sentido y se relaciona con el saber y la verdad y a través de los distintos mecanismos, toma en cuenta los procesos biológicos de las personas, para controlarlos y regularizarlos y es así como se inicia la era del biopoder. En todo el entramado social, el poder está presente.

El Programa de tobilleras electrónicas, tiene un elemento que condice con lo planteado por Foucault; controlar y regular el comportamiento del cuerpo, a través de una institución, donde despliega su poder con el sistema jurídico que lo legitima. Funciona como un mecanismo de control, regulador y correctivo. El poder que se ejerce, produce, normaliza, administra nuestra vida y define qué es lo normal, lo sano, lo enfermo y lo tratable. Cuando este poder se presenta microscópicamente de forma normalizada, se presenta como parte del ser.

La relación entre el poder y la vida cotidiana, Michael Foucault lo define como biopolítica, son acciones sobre la vida, ya sea en cuerpos individuales como en poblaciones, es un poder que controla la política de la vida, ejerciendo el poder en la vida. El autor lo plantea centrado en la relación cuerpo – especie, y es donde lo biológico encuentra expresión en lo político, donde el campo de intervención es la población en su conjunto. La conservación de la especie, el valor de la vida, se volvió una apuesta de las luchas políticas, incluso a través de afirmaciones de derecho. *“El "derecho" a la vida, al cuerpo, a la salud, a la felicidad, a la satisfacción de las necesidades; el "derecho", más allá de todas las opresiones o "alienaciones", a encontrar lo que uno es y todo lo que uno puede ser; este "derecho" tan incomprensible para el sistema jurídico clásico, fue la réplica política a todos los nuevos procedimientos de poder”* (Foucault, 1977: 175-176).

La biopolítica se refleja en el Programa, ya que en el período en que las personas se encuentran en el mismo, hay un control en la vida. De esta forma, este poder ingresa para organizar y administrar la vida, para garantizar el derecho de una vida libre de violencia. El Programa, es una de las medidas que en el Estado uruguayo, se implementa para el combate de la violencia doméstica. El mismo, intenta disuadir la violencia para que durante el proceso, se pueda desnaturalizar los vínculos violentos y resocializar en este caso, a los varones ofensores. El poder se ejerce desde la libertad del individuo, siguiendo el planteo de Foucault, el individuo en el ejercicio de su libertad, se encuentra controlado, monitoreado. Si bien se limitan los espacios físicos en el caso de los ofensores, no se lo priva de su libertad, sino que se interviene para regular su comportamiento (a no ser que exista una transgresión durante el proceso).

Tal como lo plantea Foucault, este poder es también judicial, teniendo en cuenta en que en caso de transgresiones en el Programa, hay una gubernamentalidad sobre la persona ya que *“se tiene el derecho a castigar y recompensar, o hacer comparecer ante instancias de enjuiciamiento”* (Foucault, 1996:125).

Análisis

Se realizó una breve reconstrucción de las situaciones con información relevada de las denuncias policiales que se encuentran en el SGSP (previas al ingreso al Programa, durante y posterior, como así también relevamiento de antecedente penales) y con los legajos de la Dirección de Monitoreo Electrónico (DIMOE) del Centro de Comando Unificado. Como se mencionó en la metodología, los casos abordados son del año 2015, donde la víctima sea mujer y el ofensor un varón, en el marco de una relación de pareja y/o expareja. Para seleccionarlos, se comenzó a revisar en orden cronológico las situaciones que cumplan con dichos requisitos y que además contarán con la entrevista a ambas

partes, que realiza la DIMOE cuando se realiza el retiro de los dispositivos. De los primeros 121 casos revisados del año 2015, 15 casos, tenían las entrevistas a ambas partes y cumplían con el resto de los requisitos, por lo que se comienza a trabajar con esos casos.

Más de la mitad de los casos, obedecen a situaciones de expareja y en algunos casos las víctimas manifiestan que los ofensores, no aceptan terminar con el vínculo. En el 67% de los casos, las situaciones contaban con denuncias previas al dispositivo y la cantidad de denuncias, es variada. En las situaciones analizadas que tenían denuncia previa al dispositivo, más de la mitad de los casos, presentaban entre 1 y 3 denuncias. Las situaciones que tenían entre 4 y 6 denuncias, abarcan el 30% y un 10% presentaba más de 7 denuncias.

En lo que refiere a las medidas de protección, si bien en la mayoría de los casos se dispusieron, no existe una relación entre denuncia – medida, es decir que ante las situaciones denunciadas en estos casos donde se perciben factores de riesgo, no siempre existe la medida de protección y en caso de una violación de la misma, en general, la justicia dispuso un apercibimiento de conducta o una intimación al buen comportamiento.

Informes psicosociales del Ministerio de Desarrollo Social

En general, de los informes elaborados por los equipos técnicos, en las **víctimas** se visualiza que en su mayoría, no logran visualizar la situación de riesgo en relación a la violencia doméstica, naturalizando los hechos y también se observa una justificación (autoculpa) de violencia. Se sitúan desde el discurso hegemónico, sin poder problematizar los estereotipos de clase y género y en algunas situaciones minimizan la violencia que padecieron.

En algunos casos, no se ha conseguido transitar un proceso que le permita desarrollar estrategias de cuidado en relación a sí misma y no cuentan con ningún tipo de redes familiares ni barriales, que puedan actuar como sostén o acompañamiento en los momentos en que no pueda valerse por sí misma. Las víctimas presentan un desgaste emocional, episodios de ansiedad de acuerdo a cada historia vital y en algún caso, presentan un ambivalencia en relación a su ex, visualizándolo como único referente posible para sus hijos.

Dicho lo anterior, es clave para comprender que las personas adquieren en su proceso de socialización, patrones culturales y establecidos que han aprendido ya sea a nivel familiar como así también en la relación con la sociedad. La socialización de género que se impone a nivel cultural y genera estereotipos de lo que es ser mujer y ser varón, permite habilitar ciertos comportamientos, de

forma de naturalizar algunas situaciones como lo es la violencia doméstica que también va de la mano de la masculinidad. Entonces ya sea por un mandato social o familiar, es muy difícil romper con esos estereotipos que se les asignan a las mujeres y en este caso a la violencia que se ejerce contra las mismas, ya que han naturalizado sus vínculos, su forma de relacionarse, reproduce patrones culturales por los que se les hace muy difícil salir de esa situación, si no se aborda un proceso a mediano y largo plazo, para poder “romper” con esas estructuras socializadas.

La violencia psicológica, física, ambiental, patrimonial, el control, asedio, insultos, humillaciones, celos y destrucción de pertenencias, palabras y gestos con el objetivo de descalificar, aislar, atemorizar, ingresar a sus cuentas personales de Internet y la manipulación, son elementos que se encuentran presentes en las situaciones de violencia domésticas abordadas.

De los informes, en algunos casos las víctimas manifiestan a los equipos psicosociales, que el dispositivo les ha permitido vivir tranquilas, sentirse seguras y es percibido como un medio protector y seguro a la vez que una medida que ha mantenido la distancia necesaria que preservar su integridad. También plantean que les ayudó a concientizarse de su situación.

En lo que refiere a los **ofensores**, la concurrencia a los servicios psicosociales es más baja en comparación a las víctimas y en algunos casos casi nula. En los informes se visualiza que los ofensores concurren en su mayoría de forma irregular y asisten de una a tres veces durante todo el proceso. Solamente en un caso, se refleja que el ofensor concurreó a todas las instancias.

Según los equipos técnicos, en cuanto a la implicancia en los hechos, en su mayoría proyectan en la víctima o en terceras personas la responsabilidad, y no muestran un nivel de problematización sobre los episodios, presentando en algunos casos, un discurso manipulador cuyo objetivo es el de generar alianza con los técnicos generando resistencias a problematizar y profundizar aspectos de su ejercicio de violencia. Si bien, algunos ofensores por momentos hay un reconocimiento manifiesto parcial de los hechos denunciados, aparecen mecanismos de minimización y justificación tanto en los hechos cometidos como en las consecuencias. También se dificulta construir con el usuario la historia del vínculo de pareja y los hechos que ameritaron las diferentes resoluciones judiciales, tanto en quienes tienen denuncias anteriores como la actual, ya que tienen un discurso confuso y evasivo.

En general, se puede plantear que la mayoría de los casos abordados, no hubo nuevos incidentes entre ambas partes. Hubo algunas particularidades y también por ejemplo, ofensores que ingresaron al Programa con otra víctima, y también víctimas que continúan en ese rol con otras parejas. Estas

situaciones deberían abordarse de otra forma de acuerdo a la particularidad de cada caso, y pensar en nuevas herramientas y estrategias de intervención.

Análisis de la política a partir de los aspectos conceptuales

La política pública en la vida cotidiana

Retomando el concepto de vida cotidiana que representa la totalidad de las actividades que caracterizan las reproducciones singulares que son productoras de la posibilidad permanente de la reproducción social y teniendo en cuenta que la presente política ejerce un poder de vigilancia y control sobre quienes la transitan, es imprescindible conocer qué sucede cuando este panoptismo se introduce en sus vidas.

La mayoría de las víctimas manifiestan que no tuvieron inconvenientes en su vida cotidiana, ya que no dejaron de realizar alguna actividad al ingresar al Programa. Por su parte, en algunos de los casos se manifiesta que el hecho de estar en el Programa les generaba ansiedad, miedo y/o nerviosismo producto del desconocimiento de dicho mecanismo. Una vez que se comprendía el funcionamiento, dichos sentimientos tendían a desaparecer.

Cabe destacar que en la mayor parte de los casos, las víctimas manifiestan que se sentían seguras por estar monitoreadas y controladas: *“me sentí a gusto por el control”*; *“estuve más tranquila, a estar más protegida, a mis hijas también. Estar tranquilas en casa, incluso cuando yo no estaba”*; *“me sentía tranquila que me estaban monitoreando”*. En este sentido, se visualiza el efecto del Panoptismo que plantea Foucault, y se garantiza el funcionamiento del poder, ya que el mismo es visible e inverificable. Visible porque saben que están siendo monitoreadas y es inverificable, porque no saben en qué momento se las mira y tampoco saben por quién. A pesar de esto, es indiscutible el efecto que el panoptismo brinda en las personas víctimas de la violencia, es decir, tan sólo con saberse monitoreadas, las víctimas sienten seguridad, y no temen por su vida.

Como se mencionó anteriormente, la violencia que sufren las mujeres es distinta a la de los varones, por lo que las situaciones de violencia hacia las mujeres se debe abordar de forma distinta. El concepto de seguridad es muy amplio y también subjetivo, por lo que se retoma lo planteado anteriormente, sobre el concepto de seguridad humana. En cierta medida, al aportar el sentimiento de seguridad, se materializa el derecho de las mujeres a vivir libres de temor de ser agredidas por la persona que las ha violentado y que han denunciado.

En cuanto a los varones ofensores, el Programa ha tenido mayores implicancias en su cotidianidad. Esto está dado por la prohibición de acercamiento así como por el monitoreo constante. A su vez, el ámbito cotidiano que más se modifica es el laboral. En esta sentido la mayoría de los ofensores manifiestan que tuvieron que cambiar el recorrido que hacían frecuentemente a sus trabajos.

Se puede analizar cómo existe una administración de la vida por parte del Programa. Los ofensores debían readaptarse a esta política regulatoria de su cotidianidad, es decir, deben desarrollar diferentes estrategias para mantenerse dentro de lo “permitido” por el Estado. No ocurre lo mismo para las víctimas, ya que se les puede sugerir no concurrir o acercarse a determinada zona (teniendo en cuenta que no transgredan la medida).

Michael Foucault (1977), plantea que el poder se ejerce positivamente sobre la vida, ya que busca regular la vida y para eso precisa normalizarla. En relación a esto se puede afirmar que esta política pública ejerce poder positivamente en las víctimas, lo cual se visualiza mediante su sentimiento de seguridad. Mientras que, por otro lado, se puede afirmar también que, se ejerce un poder positivo en la vida de los ofensores. Si bien su percepción es que el programa les afectaba en su cotidianidad, se observa que se realiza una efectiva regulación y normalización de la vida de los mismos, evitando (o disminuyendo considerablemente) situaciones de violencia con sus exparejas durante el transcurso del Programa.

Esto, no sólo trae consigo grandes ventajas para las víctimas, sino que también para los ofensores, pues dicho mecanismo les permite mantenerse (en mayor o menor medida) alejados de situaciones de violencia (al menos con la persona con la que está en el Programa). Es en este aspecto donde entra en juego la biopolítica. Es una estrategia de control, que apunta a imponer cambios en el comportamiento de las personas. En este caso en particular, si bien no se puede afirmar que efectivamente se de ese cambio a mediano y a largo plazo en el comportamiento de los ofensores, si lo logra generalmente en el corto plazo es decir, en su cotidianidad.

Por ejemplo, un ofensor planteaba que recomendaría el Programa, ya que “(...) ofrece las garantías tanto para el denunciado que en su momento no está en sus cabales cien por ciento, lo aleja de toda la situación y el paso del tiempo lo hace reflexionar”(Caso). Es fundamental que en esa etapa de reflexión, desde el ingreso del Programa, que se realice una intervención psicosocial, para que se puedan lograr cambios en los comportamientos de las personas a mediano y largo plazo. Si bien las instancias con los equipos psicosociales deberían incidir en esto, en términos generales, no se refleja en lo relevado en el campo, que realmente suceda, ya que la concurrencia y la frecuencia en que son

citados a los servicios, no se da de forma regular.

Otro aporte interesante que surge de los casos, es la contención que los ofensores manifiestan que reciben a través de la policía. Del relevamiento de la información surge que los ofensores se comunican más con la policía, que las víctimas, ya sea para comentar alguna situación del día o para contener una situación: “(...) *si tenía algún problema o me sentía mal, yo llamaba y siempre había alguien disponible para calmarme o darme algún consejo* “, “(...) *pero dije estoy metido en este fardo, no puedo cometer errores y lo llamé y me dijo que no conviene que vaya a la Escuela así de golpe y ta me hizo razonar y no fui*” (Caso).

Este mecanismo de poder acceder a la comunicación inmediata con la policía, fue pensada desde el mismo diseño de a política ya que los dispositivos además de permitir la ubicación exacta de las personas, también les habilita poder comunicarse a través del mismo, con la Dirección de Monitoreo Electrónico. De esta forma, si bien los ofensores lo consideran como un apoyo emocional, también permite a la policía acceder a formas de control habilitadas por el mecanismo institucional.

Transgrediendo la política y el rol del amor romántico

En todo el proceso, “*se tiene el derecho a castigar y recompensar, o hacer comparecer ante instancias de enjuiciamiento*” (Foucault, 1996:125). Este derecho del que habla Foucault, se ve reflejado en el poder del panoptismo, que se ejerce en todo el entramado del aparato institucional. El castigo y la recompensa, se manifiesta en toda una red de instituciones y en este caso en particular principalmente se da en la órbita judicial. En este sentido es que las transgresiones que puedan suceder en el Programa, pueden terminar en un “castigo” para el ofensor, como por ejemplo, privarlo de su libertad.

En los casos abordados, más de la mitad presentan transgresiones durante el Programa, principalmente de forma voluntaria, es decir que hay una intencionalidad en transgredir la medida. Si bien en algunos casos es difícil determinar si existe o no una acción voluntaria (olvidarse del dispositivo, etc.), en su mayoría si se realizan de forma consciente. Los ofensores mantienen el ejercicio de la violencia a través de amenazas, insultos y también amenazando que se van a quitar la vida si no retoman el vínculo. Incluso en uno de los casos, manifiestan en el entorno de la víctima, que al finalizar la medida, la va a ir a buscar, ya que ella sigue enamorada de él. Ante todas estas situaciones que tratan de una violación a las medidas establecidas se comunican a la justicia.

De la información relevada en el campo, surge la justificación de la violencia y también la naturalización de la misma, en relación a las víctimas y los ofensores. En base a esto, se debe recordar necesariamente que la socialización de género perpetúa relaciones desiguales entre varones y mujeres. Dichas asimetrías generan implicancias en las relaciones vinculares generando muchas veces violencia en cualquiera de sus formas. Luego que se disponen medidas de protección en algunas denuncias previas y también durante el proceso del Programa, las víctimas reciben amenazas constantes por parte de los ofensores, que recurren a la manipulación, nombrando de por medio sus hijos e hijas y luego se sienten arrepentidos de la situación. También se evidencia, en algunos casos un incremento de la violencia.

“Solo quería entregarte en tus manos la cédula de nuestro bebe, la verdad que se llorar al verte te amo, se te veía tan linda con tus niños (...) por favor cuidate y se fuerte más que yo”; “si seguís humillándome y dándome celos voy a hacer una locura, los voy a asesinar”; “no sabes como extraño escuchar a mi bb o que me hables, no te cuesta nada atenderme (...) no tenes idea lo que te amo”; “tb di que me amas mucho”; “lo vas a lamentar prefiero que estés muerta antes que estés con otro sos una zorra puta prostituta mi hijo no va a tener contacto jamas con otro hombre que no fuera yo quiero volver contigo y vos te estas negando te voy hacer tu vida un infierno te voy a matar y a lastimar personas de tu familia” (Caso).

El texto anterior son mensajes que fueron enviados en ese orden, durante un período de tiempo, por el ofensor hacia su expareja y teniendo medidas de protección, que luego terminaron en un procesamiento y colocación del dispositivo. Se puede visualizar la manipulación, las amenazas y luego surge el supuesto amor y que quiere volver a retomar el vínculo y como se niega, la amenaza. El ofensor al sentir que está perdiendo el control sobre su expareja, comienza a incrementar el grado de violencia. También hay una connotación romántica en el mensaje, *“(...) el romántico se siente el centro de su mundo (...) por ello si la realidad que se le impone no le gusta, tiene derecho a expresar su angustia, sus anhelos y su voluntad transformadora”* (Herrera, 2009:581).

El supuesto amor, entra en juego cuando el varón comienza a “perder” poder y sometimiento frente a la otra persona, ya que la idea del amor que se tiene, es que es un amor para siempre y habilita pensar en que puede terminar en una tragedia, ya que en nombre del amor, todo esta permitido. El cometer una locura, ya que los ofensores se basan en que es las acciones de la otra persona, en este caso su expareja, conlleva a que él, cometa un acto de “locura”.

“Te voy a arruinar la cara, te voy a matar y después me voy a matar yo, no me importa nada”;

“me llevan a internarme la doctor dice la única salida, perdón la hora quería que supieras”; “no se ni donde pero espero que sirva me rindo no puedo mas y ya me sacan el cel me da mucha vergüenza, te amo”; “ya estas con alguien mas divertite que sea mas hombre que yo” (Caso).

En este caso, el ofensor luego de la amenaza, se victimiza por la situación que está pasando (fin de la relación). La situación de la internación es una manipulación, ya que no existió. La víctima, al seguir con la negativa de retomar el vínculo, su expareja le manifiesta que está con alguien más y que sea “más hombre que yo”. Entra en juego la masculinidad hegemónica, es decir ese modelo de varón que es fuerte, heterosexual, que se encuentra implícita en las relaciones y compara su “hombria” con la de otro varón.

“Cuidate porque sino te va a pasar algo, si te veo con tu nueva pareja te mato”; “yo me entero que vos y ese ya se acostaron, los mato a los dos”; “y con mi hijo, más vale que la paz de dios me cubra, me sigo haciendo la cabeza”; “bueno espero que puedas razonar y me entiendan. Dios los bendiga”; “hoy yo te hice algo malo, te pido perdón” (Caso).

Se visualiza como se ha mencionado anteriormente, la reproducción de la socialización de género y como se asignan los roles, el de la mujeres, relacionado a la reproducción, al bienestar de la familia y al cuidado y en el caso de los varones, se visualiza el rol productivo, es decir que genera ingresos económicos y son el sustento familiar. El “derecho de propiedad” que se consideran que tienen los varones sobre las mujeres, como así también el control de la sexualidad de las mismas.

“(..) se torno una discusión, porque la víctima no realiza las tareas de la casa y no está cuando regreso de trabajar, (...) y ella no mantiene relaciones sexuales conmigo, (...) temo que me este siendo infiel” (Caso). En este ejemplo, se visualiza la socialización en base a mandatos de género, donde se adjudican roles, colocando a la mujer en la órbita de lo doméstico y la masculinidad hegemónica en relación al dominación masculina sobre las mujeres.

“ (...) me sacan la tobillera y yo voy a ir preso bien, ya que a tu hermana le pego un tiro o la prendo fuego, van a estar de velorio”; “a mi me gustaría volver con vos porque te quiero”; “no me gusta que vos pases mal y no puedo que no tengas ni para comer, nunca pasaste hambre conmigo y no estuviste tan flaca como estas hoy” (Caso).

En general, los casos presentan la misma secuencia, la amenaza, el perdón, el querer retomar el vínculo y ante la negativa, la amenaza; son fases de la violencia que se retroalimentan. La mayoría

de los relatos presentados anteriormente, son parte de las denuncias previas, de situaciones de violencia de larga data. Las mujeres incorporan la violencia en su vida diaria y conviven con el conflicto, ya que es en la vida cotidiana donde se produce y se reproduce la violencia. Como se planteaba en los informes psicosociales, la ambivalencia se encuentra presente en las víctimas. Existen sentimientos opuestos, por un lado visualizan la situación que les genera miedo y por otro lado, está el sentimiento de que la persona va a cambiar y justifican la violencia vivida, se autoculpan de la situación. Hay una construcción social que se sustenta en ser una buena madre y esposa y también existe en algunos casos la dependencia económica, aguantar la situación por no tener a donde ir y por no querer romper la familia.

El amor romántico como se mencionó anteriormente, tiene un sustento en una serie de mitos culturales que son compartidos y transmitidos por la socialización. Es una herramienta para el control sobre las mujeres. En las situaciones abordadas, se ven reflejados los “mandatos de género” es decir los modelos de lo que es ser un varón y ser una mujer, que son aprendidos en los procesos de socialización. Hay una base ideológica y material para comprender por qué se consideran a las mujeres subordinadas a los varones.

El amor romántico es un instrumento de control social, que se adapta al individualismo porque no incluye a terceros, ni a grupos, se contempla siempre en uniones de dos personas que se bastan y se sobran para hacerse felices el uno al otro. Esta representado como una salvación para las mujeres, fuente de seguridad y estabilidad. Este tipo de amor, se le ha vendido a la población moderna como el ideal y como base de la formación de una familia nuclear tradicional. La ficción, los medios de comunicación de masas, la publicidad, no se plantea desde un “nosotros” colectivo, sino de un “tú y yo para siempre”. Se vende que el amor, es una fuerza energética muy poderosa (Herrera, 2009).

Reflexiones finales

La investigación, presenta una de las distintas políticas para brindar una respuesta por parte del Estado, a las situaciones de violencia doméstica de alto riesgo. La mayoría de las veces que ocurren muertes violentas de mujeres por su razón de género y con el fin de reconocer y visibilizar el problema, es que se recurre al término de femicidio, se generan resistencias en cuanto al concepto, manifestando que también mueren varones y entonces hay que decir “hombricidio”. Son resistencias sociales y culturales, por no reconocer o no querer reconocer el lugar de privilegio que tenemos los varones frente a las mujeres en nuestra sociedad actual. Si bien mueren más varones que mujeres en contextos violentos, los varones no mueren o no los matan por su género y a las mujeres si se las mata por su condición; y si profundizamos más estos hechos violentos, los varones

en su mayoría mueren en manos de otros varones y no sucede lo mismo con las mujeres. No se plantea que un femicidio es más importante que un homicidio, se plantea la necesidad de abordar la problemática de una forma distinta, ya que el riesgo en las que se encuentran las mujeres, no es el mismo que pueden sufrir los varones.

Cuando ocurre algún hecho, donde se visualizan las estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y principalmente los hechos de femicidios, el discurso colectivo principalmente por la mayoría de los varones (y algunas mujeres también) es que mueren más varones, que no se realizan marchas por las muertes que ocurren en otros tipo de situaciones, que algo habrá hecho para que la mataran, etc. Se desvaloriza la lucha por la igualdad de las mujeres, porque no se comprende que, si bien todas las muertes son importantes, no es lo mismo que sea en el marco de un delito contra la propiedad a que sea contra la persona. Son estrategias que el propio patriarcado produce y reproduce, y eso habilita a que comiencen a organizarse grupos principalmente conformados por varones sobre una supuesta “ideología de género”. Considero que sucede, cuando comienzan a sentir que están perdiendo el poder sobre las mujeres.

La necesidad de incluir el enfoque de género en la agenda pública, nos permite posicionarnos y visibilizar la desigualdad entre varones y mujeres que existe en la sociedad actual. Si bien esa desigualdad está arraigada y es de larga data, es necesario empezar a realizar acciones para desnaturalizar la violencia y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La política pública analizada en la presente investigación, ha considerado que la violencia hacia las mujeres es un tema de seguridad humana, al estar dentro de la órbita de las políticas de seguridad del Ministerio del Interior y en consecuencia, se considera que es una violación a los derechos humanos y esto significa que el Estado debe garantizar la protección y la seguridad de las mismas.

El Programa de tobilleras electrónicas, cumple con su propósito principal que es garantizar la seguridad de las víctimas mientras se encuentran dentro del mismo. Ahora bien, de la información relevada en el campo, surge que en las situaciones de violencia, no siempre existe una única víctima sino que hay otras que quedan invisibilizadas. Es el caso de los niños, niñas y adolescentes, que si no se les considera víctimas por parte del sistema judicial, quedan desprotegidos, ya que no se realiza ningún tipo de intervención, o al menos no se evidencia en los casos analizados. Es importante aclarar que la Ley 19.580 Violencia hacia las mujeres, basada en género, recientemente aprobada y en etapa de implementación, visibiliza a los hijos e hijas en los procesos de protección en el ámbito judicial, permitiendo si la justicia lo determina, establecer medidas de cautelares y/o de protección.

A nivel de la intervención con las víctimas y los ofensores, de la documentación relevada surge que los ofensores concurren en menor medida a los servicios psicosociales en comparación a las mujeres, pero en ambos casos, la abordaje es insuficiente. Si bien, en estos casos el período dentro del Programa varía de acuerdo a la resolución judicial, por lo que se obtuvo del campo, las víctimas son citadas varios días después del ingreso y no hay una frecuencia en la concurrencia a los servicios, por lo que eso limita en poder generar estrategias de intervención. Por un lado, en poder generar un acercamiento a la situación por la que están pasando y la importancia del uso del dispositivo como medida de seguridad y por otro lado, comenzar a elaborar una estrategia de salida de la situación. Según los registros, en los casos abordados que son del 2015, tanto las víctimas como los ofensores, eran citados por los servicios luego de 20 días o más de haber ingresado al Programa y entre una cita y otra, sumado al período de tiempo con el que se encontraban con el dispositivo, es poco probable poder generar procesos de cambio, en situaciones de violencia tan naturalizadas.

Lo que refiere al abordaje con los varones ofensores, la implementación del Programa de tobilleras electrónicas, ha marcado un hito en lo que refiere a este tipo de abordaje, ya que si bien existían algunos programas a nivel municipal, hoy en día forma parte de una política de Estado. El problema que se visualiza es que es baja la concurrencia de los varones ofensores y en algunos casos es nula, y no se lo considera como un incumpliendo al Programa, no se recurre a algún tipo de medida punitiva frente a esto (que tampoco se visualiza como una solución). La necesidad de un proceso de resocialización de los varones ofensores, para abordar la masculinidad hegemónica, como así también deconstruir la violencia aprendida, es clave para que la intervención sea exitosa. Seguramente sea una de los desafíos más importante que tenga esta política, pero es necesario continuar trabajando en esto, ya que permitirá evaluar quienes sí podrían tener un proceso de salida y en los casos más difíciles, pensar en nuevas prácticas de abordaje.

Por otro lado el rol y el compromiso que tiene la policía que trabaja en la Dirección de Monitoreo Electrónico, es algo a destacar, ya que, si bien están a cargo del control y del monitoreo realizan otras tareas, que no son competencia de la policía, como por ejemplo la contención, el apoyo emocional, tanto para las víctimas como para los ofensores, ya que no existe otro servicio que funcione durante todas las horas del día y que sea parte del proceso.

Es oportuno considerar descentralizar en algunos aspectos la política, es decir si bien se derivan situaciones puntuales a algún otro servicio, hay que acercar los recursos que se encuentran en el territorio para que puedan brindar un acompañamiento durante el proceso, como una estrategia

frente a la gran demanda que tienen los servicios psicosociales. Para esto, es necesario continuar y mejorar el trabajo interinstitucional que ya se viene realizando, para brindar una respuesta integral a las situaciones, dada las características y contextos que cada una presenta.

En lo que refiere a la salida del Programa, es oportuno pensar en generar estrategias con otras instituciones para continuar con el proceso que permitan el empoderamiento de las mujeres y los procesos de resocialización de los varones.

En este sentido, un rol fundamental es el que juega el Trabajo Social, para los procesos de cambio y transformación social, garantizando el pleno desarrollo de los derechos humanos de las personas. La intervención se da en la interacción de tres dimensiones que se encuentra transversalizada por una dimensión ético política: investigativa, sociopedagógica y asistencial.

Algo fundamental en la profesión, es la formación y capacitación del fenómeno desde una perspectiva de derechos humanos, ya que ser profesional, no da necesariamente las competencias para abordar la problemática, ya que se puede transitar por la Universidad, sin que el tema sea abordado y en este sentido, considero que es un deber en la formación.

La intervención tiene que partir desde la realidad social de quienes están atravesando una situación de violencia doméstica, y a partir de esto comenzar a elaborar estrategias que permitan abordar cada situación de acuerdo al contexto, a sus particularidades, a su trayectoria de vida, desde un enfoque de género e intervenir en la construcción de nuevas masculinidades. Realizar acciones educativas, preventivas y de promoción de derechos, con el fin de reflexionar sobre los vínculos afectivos sexuales entre las personas, priorizando la autonomía y el libre ejercicio de nuestros derechos.

También es importante la intervención desde un enfoque comunitario, es decir desde lo colectivo, de forma de generar redes y lazos de solidaridad para fomentar la participación y la convivencia. El desafío como futuro trabajador social, es encontrar nuevas propuestas de intervención, que se adecuen a los problemas sociales, a las nuevas realidades sociales que se presentan, para brindar una respuesta integral inter y transdisciplinaria.

Bibliografía

- ANDRENACCI, Luciano y REPETTO, Fabián (2006). *Universalismo, ciudadanía y estado en la política social latinoamericana*. Washington D.C.: INDES.
- BERGER Peter. y LUCKMANN, Thomas (1986). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu, Editores. Buenos Aires.
- FERRER Victoria y BOSCH Esperanza (2013) *Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa*. Profesorado, Vol. 17, Nro.1 enero – abril.
- FOUCAULT, Michael (1977) *Historia de la sexualidad – Vol 1: La voluntad del saber*. México: Siglo XXI.
- FOUCAULT, Michael (1996) *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona. Gedisa.
- FOUCAULT, Michael (2002) *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Primera edición. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- FOUCAULT, Michael (2006). *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France 1977-1978*. Buenos Aires, FCE.
- GIDDENS, A. (1992). *La transformación de la intimidad: sexualidad amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra
- HELLER (1972) *Historia y vida cotidiana*. México Grijalbo.
- HERRERA, Coral (2019) *La construcción sociocultural de la realidad, del género y del amor romántico*. Universidad Carlos III de Madrid, España.
- LAMAS, Marta (1997) *¿Qué generó el género?* En Cap. III Cuestiones Teóricas, La perspectiva de género: una herramienta para construir la equidad entre mujeres y hombres, México.
- LERNER, Gerda (1990) *La creación del patriarcado*. Barcelona, Crítica.
- LOWI, Theodore (1994) *Políticas públicas, estudios de caso y teoría política*. en Aguilar, Luis, La Hechura de las políticas (1992), Mexico, Grupo Editorial.
- RODRÍGUEZ, Ana Laura (2008). *Las escaleras de Escher: la transversalización de género vista desde las capacidades del Estado*. Revista Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental, Año 14, N° 25 (pp. 53-70).
- SUBIRATS, J. (2008) *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona, Ariel.

• Documentos

- Asamblea General de las Naciones Unidas (2006) *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Informe del Secretario General.

(2012) Resolución 66/290 Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

- Comisión Interinstitucional (2011). *Protocolo de actuación para la implementación de tecnologías y localización de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo en violencia doméstica*. Ministerio del Interior, Uruguay.

- **Páginas WEB**

- ECOSOC (Consejo Económico y Social) Naciones Unidas, disponible en:
<http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

- Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, disponible en:
<https://www.minterior.gub.uy/observatorio/>



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

